

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**12489** *BODEGAS MARTÍNEZ LACUESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INVERSORA MARTÍNEZ LACUESTA, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 28 de septiembre de 2013 las Juntas Generales Ordinarias, Extraordinarias y Universales de Accionistas de Bodegas Martínez Lacuesta, Sociedad Anónima, y de Inversora Martínez Lacuesta, Sociedad Anónima, han acordado por unanimidad la fusión mediante absorción por Bodegas Martínez Lacuesta, Sociedad Anónima, de la sociedad Inversora Martínez Lacuesta, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio a la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión se ha adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes el 29 de marzo de 2013. Se hace constar que resulta de aplicación a la fusión acordada lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, al concurrir en la operación los requisitos establecidos en el citado artículo para su aplicación, por lo que el acuerdo de fusión se ha adoptado sin depositar previamente el proyecto común de fusión.

Se han considerado como balances de fusión los cerrados por las sociedades intervinientes a 31 de diciembre de 2012.

El experto independiente designado por la Registradora Mercantil de La Rioja ha emitido el informe sobre el proyecto común de fusión con fecha 27 de agosto de 2013.

Como consecuencia de la fusión, Bodegas Martínez Lacuesta, Sociedad Anónima, ha procedido a aumentar su capital social desde la cifra actual de 600.128,55 € a la de 605.121,30 €, es decir en la cuantía de 4.992,75 € mediante la creación de una nueva serie B de acciones integrada por 99.855 acciones de 0,05 € de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 99.855, ambas inclusive, con una prima de emisión por acción de 1,86772090 €, es decir, un desembolso conjunto de nominal más prima de 191.494,02 € en total. En consecuencia, Bodegas Martínez Lacuesta, Sociedad Anónima ha acordado modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales que, en lo sucesivo, tendrá la siguiente redacción:

"Artículo 5º.-Se fija el capital social en seiscientos cinco mil ciento veintiún euros con treinta céntimos de euro (605.121,30 €), dividido y representado por 199.710 acciones nominativas totalmente suscritas y desembolsadas, de una sola clase, divididas en dos series, Serie A, de 99.855 acciones de 6,01 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 99.855, ambos inclusive, y Serie B, de 99.855 acciones de 0,05 € de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 99.855, ambos inclusive. Los títulos podrán ser múltiples."

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes

en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos señalados en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles. No hay obligacionistas en ninguna de las sociedades intervinientes.

Haro (La Rioja), 3 de octubre de 2013.- D. Luis Martínez-Lacuesta Verde, Secretario no consejero del Consejo de Administración de Bodegas Martínez Lacuesta, Sociedad Anónima, y D. Eduardo Martínez Vela, Secretario del Consejo de Administración de Inversora Martínez Lacuesta, Sociedad Anónima.

**ID: A130056598-1**